

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

- 1029** *Aprobación inicial del Presupuesto General de 2016, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Estación Linares-Baeza.*

Edicto

Doña Mariola Aranda García, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

Hace saber:

Que la Junta Vecinal del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma Estación Linares-Baeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 02 de marzo de 2.016, acordó, aprobar inicialmente el Presupuesto General de 2016, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

Los interesados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el período de exposición al público de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, según lo previsto en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estación Linares-Baeza, a 03 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.